

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS POSTGRADOS NACIONALES DE SENACYT  
CONVOCATORIA PARA LAS UNIVERSIDADES ACREDITADAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN

Resolución Administrativa N° 188 de 05 de septiembre de 2011; publicada en la Gaceta Oficial 26870-A el 13 de septiembre de 2011.

Resolución de Junta Directiva No. 09 de 20 de abril de 2017.

**DIRIGIDA A:** Universidades debidamente acreditadas por CONEAUPA en la República de Panamá con programas de maestrías presenciales de tiempo completo.

**OBJETIVO:** Fortalecer la capacidad nacional de investigación, fomentar la generación de conocimiento y estimular su proyección hacia la sociedad por medio de la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con la ejecución de programas de maestrías, cuyos beneficiarios se dediquen a tiempo completo y de manera exclusiva a sus estudios.

**ÁREAS TEMÁTICAS A DESARROLLAR \*:**

- A. Tecnologías de Información y Comunicación
- B. Ciencias de la Salud
- C. Ciencias agropecuarias
- D. Ciencias Naturales y Exactas
- E. Ingenierías
- F. Ciencias sociales
- G. Logística
- H. Educación

\*Cada universidad podrá enviar hasta 3 propuestas de programas de postgrado como máximo, de acuerdo a las áreas temáticas descritas en este anuncio.

**DURACIÓN:**

Todos los programas académicos deberán desarrollarse en un periodo de 24 meses. Sin embargo los Convenios de colaboración educativa que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración de 30 meses contados a partir del referendo por parte de la Contraloría General de la República.

**MONTO:** Hasta B/. 340.000.00 de acuerdo al programa propuesto.

**Rubros de la Convocatoria:**

Hasta un 15% del monto total de la propuesta para costos de colegiatura, matrícula y de laboratorios de los estudiantes seleccionados como beneficiarios.

Subsidios de manutención a los beneficiarios por el monto convenido entre la Universidad y la SENACYT, los cuales deben tener dedicación a tiempo completo y exclusivo en el programa de maestría.

Costos de profesores visitantes (viáticos y/o honorarios profesionales y boleto aéreos).

Equipamiento menor para el programa hasta un 13% del monto total de la propuesta.

Capital semilla de hasta B/. 3.000.00 para las investigaciones de tesis de los estudiantes beneficiarios.

Se recomienda que el número máximo de estudiantes por programa sea de diez (10). El monto máximo del subsidio de manutención otorgado a cada beneficiario, será establecido en la ronda de negociación.

En la propuesta se podrá incluir hasta un 7% en concepto de gastos de administración.

**REQUISITOS**

**REQUISITOS:**

1. Cada universidad participante deberá presentar copia de la Ley que la crea, en el caso de las universidades estatales o el Decreto Ejecutivo del MEDUCA que concede autorización de funcionamiento en el caso de las universidades privadas.
2. Para cada programa deberá entregarse el formato para presentación de propuestas, publicado en la página web de la SENACYT.
3. La propuesta para cada programa que se someta a esta convocatoria deberá incluir como mínimo los tópicos descritos en el Reglamento del Programa de Fortalecimiento a los Postgrados Nacionales de SENACYT. Resolución administrativa #188 de 05 de septiembre de 2011; publicada en la Gaceta Oficial 26870-A el 13 de septiembre de 2011.
4. La propuesta para cada programa deberá contener copia de la Resolución de aprobación del programa por el Órgano de Gobierno Académico correspondiente en las universidades estatales o Resolución de aprobación del programa por parte de la Comisión Técnica de Fiscalización en el caso de universidades privadas.
5. La universidad deberá estar a paz y salvo con la SENACYT.  
Para cada programa deberá presentarse evidencia dentro de la propuesta de una unidad específica dentro de la Universidad que apoye la gestión del programa propuesto.
6. Las universidades privadas deberán presentar: -a. Planilla de profesores permanentes con su respectiva hoja de vida proporcional a la cantidad de programas aprobados. - b. Documentos que sustenten infraestructura ofrecida (aula de clases, laboratorios, centro bibliográfico exclusivo de las actividades académicas y de investigación, a tiempo completo, durante los 365 días del año). -c. Aprobación del Consejo Académico de un mínimo de los 4 programas esenciales para la operación del centro académico. -d. Evidencias del funcionamiento u operación de los 4 programas esenciales para la operación del centro académico.
7. Evidencia de poseer una cuenta para el manejo de los fondos que se adjudiquen para el desarrollo de la maestría.

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 02 de mayo de 2017

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS** 02 de agosto de 2017 hasta las 3:00 PM

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento del Programa de Fortalecimiento a los Postgrados Nacionales. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa/convocatorias2016](http://www.senacyt.gob.pa/convocatorias2016)). Las solicitudes deben ser entregadas en físico en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). También debe ser entregada en formato digital u otros dispositivos o por correo electrónico a través de la dirección: [mcn@senacyt.gob.pa](mailto:mcn@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente. (Los documentos adjuntos no deben exceder un máximo de 10MB).

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT y sin vínculos con las universidades proponentes. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas idóneos nacionales e internacionales por área temática. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de interés y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún subsidio si los propuestas recibidas no cumplen con los requisitos, criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida dentro del plazo previsto.  
**CONSULTAS:** [mcn@senacyt.gob.pa](mailto:mcn@senacyt.gob.pa) o al teléfono: 517-0014 ext. 1037

